MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 756/21 1º (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 23806-SG-2021

OBJETO: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO"**

FECHA DE APERTURA: 12/07/2021 **HORAS: 10:00**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 827.770,95 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100).

SON **09** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Subsecretario de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n…….……

y domiciliado en …….,se presenta a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 756/21 – 1º (PRIMER) LLAMADO**, con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRE-SENTACION (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTIA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7)CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A CON ACUSE DE RECIBO ACTUALIZADO		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
10) FORMULARIO DE COTIZACION		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.-

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 756/21 – 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO"

PROPUESTA

AlSeñor
Subsecretario de Contratacionesde la
Municipalidad de la Ciudad de Salta
S / D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CINTURON LINIERO CON CABO DE VIDA: Elemento de amarre anticaida apto para formar parte de un sistema anticaidas. Ancho nominal: 35 mm. Longitud 1500 mm. Conectores con protección antiabrasiva 1 de 19 mm. De apertura 1 de 50 mm. De apertura. Costuras automáticas con atraque y amortiguador de energía con banda de seguridad.	3		
2	CINTURON ARNES COMPLETO: Tipo de arnes de seguridad: anticaida. Cantidad de puntos de anclaje: 04, certificado IRAM sin cabo de vida. Arnes anticaida con toma frontal apto para formar parte de un sistema anticaidas y/o de sujeción, 5 regulaciones, 2 en hombros, 2 en piernas y 1 en la banda de cintura. 2 argollas de sujeción, una a cada lado de la banda de cintura, en el cruce de la espalda incorpora una argolla que constituye el punto de enganche, anticaidas dorsal del arnés, toma frontal superior para contactar cualquiera de los dispositivos anticaidas y/o descensores, banda de fibra sintetica de alta tenacidad, con costuras automaticas con atraque, bicolor, regulación rápida con hebillas de inserción. Ajuste transversal de bandas de pecho.	3		
3	SIRENA/BALIZAS: Baliza led destellante ámbar para 1 batería, baliza fija para 12 o 24 voltios, tensión de alimentación 12 o 24 voltios, flujo luminoso 255 lúmenes, ángulo de emisión 360º, tipo de señalización intermitente/ ráfaga, potencia 4 watts, color rojo, fijación tornillos (horizontal/vertical).	3		
4	LINTERNAS BASTON: Tipo de linterna: de mano, luz incandescente, alcance de proyección, 1 m. alimentación a pila y potencia de 1 lm.	20		
5	BOTAS PARA LLUVIA DE HOMBRE CAÑA ALTA: Botas de lluvia PVC/goma, con suela antideslizante, color negro. Talles: 38 (1), 39 (3), 40 (8), 41 (13), 42 (15), 43 (7), 44 (1), 45 (1).	49		
6	BOTAS PARA LLUVIA PARA DAMA CAÑA CORTA: Genero mujer, estilo de botas: lluvia, tipo de caña: media, impermeable, material PVC. Talles: 35 (2), 36 (5), 37 (5), 38 (3), 39 (6), 40 (2), 41 (1).	24		
7	CASCOS DE SEGURIDAD AMARILLO + ARNES A CREMALLERA: material: plástico, polietileno alta densidad, características del casco: diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente, combinado con arnes, que cumple la función de reducción de la fuerza de impacto, visera frontal de 3,5 cm. Que permite una optima visión superior	50		

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	manteniendo las prestaciones de seguridad. Incluye un visor móvil para protección ocular, se repliega al interior del casco, hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos. Propiedades dieléctricas para su condición de no ventilado. Caracteristicas del arnes: 6 puntos de anclaje al casco, cremallera con perilla reguladora para un ajuste continuo de tamaño, regulación de banda de 4 posicion , suspensión plástica inyectada con anillo central. Talles: M (4), L (40) y XL (6).			
8	CHALECO TELA FLUOR REFORZADO, COLOR VERDE LIMON: Chaleco reflectivo reforzado, de velcro, no se rompe con el viento. Cantidad de bandas refelctivas: 2, tipo de cierre: abrojo, lavable, unisex, talle único, obligatorio por ley de transito 24449. Talle adulto genérico.	50		
9	CINTA DE SEGURIDAD DOBLE FAZ ANCHO 8 cm; CINTA DE PELIGRO DOBLE FAZ X 200 m. Material: plástico, largo y ancho: 200 m X 10 cm; cinta peligro 200 m. doble faz gruesa resistente.	50		
10	CONOS PLASTICOS VIALES: cono rigido con base de coma y reflectivo 75 cm; color naranja de 75 cm. De altura, peso 2,5 Kg, material de la base: goma, cantidad de cintas reflectivas: 1. Soporta hasta vientos de 50 Km/h. Tratamiento contra viltro UV, base fabricada en PP para darle mas vida útil. Medidas: 75 cm. Base 40x40 cm. Peso: 2 Kg. color naranja, contiene una franja de cinta reflectiva fabricada para tener mayor visibilidad a la distancia.	30		
11	DELANTAL DE DESCARNE DE 60X90 CON REFUERZO. Material: cuero vacuno, confeccionado en cuero descarne, con tiras para ajuste al cuerpo, medidas: 60 cm. De ancho X 90 cm. De largo. Estos EPP están concebidos para proteger a focos de calor radiante de potencia menor o igual a 80 Kw/w^2, breve contacto con la llama, también protege de las sapilcaduras de aluminio y hierro fundido, así como durante las actividades de soldadura o similares.	10		
12	FAJA LUMBAR: Protector lumbar, material elastano reforzado, es ajustable, posee una malla elástica reforzada y velcro de alta resistencia, posee superficie de ajuste que permite movilidad y en su parte posterior ballenas con una cinta antideslizante que evita el desplazamiento, adaptable correctamente al cuerpo a través de las bandas laterales de ajuste y los tiradores elásticos regulables. Talles: S (2), M (4), L (20), XL (22), XXL (2).	50		
13	GUANTE DE NITRILO AMARILLO: Guantes acrilonitrilo flocado, talle 9, material acrilo nitrilo, no es antideslizante, características del producto: equipo de protección personal que protege la mano o una parte de ella con riesgo mecánico y químico para manipuleo de ácidos, de bases, de solventes, industria química en general.	50		
14	GUANTE DE DESCARNE GRIS PUÑO CORTO, DE LONA: Modelo puño corto de cuero, antideslizante , color gris	50		
15	GUANTE DE DESCARNE O CUERO VAQUETA PUÑO CORTO, AMARRILLO: Material: vaqueta, antideslizante, certificado por normas IRAM, materiales: todas las piezas construidas en cuero vacuno flor (vaqueta) en espesor de entre 0,8 a 1,0 mm. Características de construcción: todas piezas unidas entre si con costura simple con hilo de algodón tercido, terminación con ribete de poliamida (u otro de similares características) de color rojo. Todas las costuras están realizadas con hilo de algodón 20/3 y 20/4 y otros similares. Características con no menos de 4 puntadas por centímetro y con atraque en todas las terminaciones. La unión del puño y el refuerzo del guante se realizan con doble costura, cantidad de piezas (guante) cinco y puño (el mismo puede ser en una o dos piezas).	200		
16	PILAS AA POR 4 UNIDADES (BLISTER): Voltaje nominal 1,5 V, composición alcalino.	50		
17	PILAS AAA POR 4 UNIDADES (BLISTER): Voltaje nominal 1,5 V, composición alcalino. Capacidad de la pila 1200 mAh	50		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

18	PILAS D2 X2 UNIDADES (BLISTER): Voltaje 1,5 V, capacidad de la pila 17500 mAh, composición alcalina.	100		
19	PROTECTOR AUDITIVO: Protector auditivo L-320 VINCHA. Tipo de protector orejera, nivel de atenuación sonora 22dB, ajustable, diseño ergonómico y adaptable. Modelo cincha compuesta básicamente por 2 orejeras vinculadas por una vincha: copa con orejera acolchada , confortable aun en jornadas prolongadas, vincha con banda soft para un agradable calce a la cabeza. Sistema de anclaje lateral doble a la copa: equilibra la presión sobre la oreja y permite una regulación precisa de la altura, rotación y angulo, regulación de altura multipunto, orejera lavable. Incluye soporte para cinturón, permite llevar el protector en la cintura mientras se utiliza.	10		
20	MASCARA PROTECTORA: Protector facial burbuja + soporte a cremallera. Material: policarbonato, pantalla fabricada en policarbonato para proteger la cara de golpes, impactos de partículas, polvo, chispas y salpicaduras químicas. Diseño envolvente, suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón, modelo burbuja visor, diseño esférico que sigue las líneas de la carta. Fabricado en policarbonato, filtro UV. 7 ranuras distribuidas en la banda superior para un firme montaje en el soporte. Dimensiones: 8x15 ½", espesor 2 mm. apto protección alto impacto.	30		
21	SOGA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 8 MM. por metro. Descripcion: 100% hilado multifilamento de polipropileno, medida 10 mm. soga trenzada, color blanco cristal con pintas negras.	100		
22	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 10 mm. Descripción: soga náutica multifilamento de polipropileno, medida 10 mm; soga trenzada, en color blanco y negro, opcional rojo.	100		
23	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 12 mm. Descripción: soga náutica multifilamento en polipropileno, medida 12 mm; soga trenzada, en color negro, opcional rojo.	100		
24	SOGA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 14 mm. por metro. Descripción: soga náutica multifilamento en polipropileno, medida 14 mm; soga trenzada, en color blanco y negro. Mayor durabilidad y excelente resistencia.	100		
25	SOGA MULTIFILAMENTO POLIPROPILENO 16 mm. por metro. Descripción: medida 16 mm; soga trenzada, en color blanco y negro. Peso del rollo de 100 metros. 13 kg. **DESTINO: SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO**	100		
			TOTAL $	

INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS, y FOLLETOS ILUSTRATIVOS.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: **$ 827.770,95 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 95/100);**
precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope la oferta será desestimada en el Acto de apertura"

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.-

VALIDEZ DE LA OFERTA:30 DÍAS HÁBILES.-

CONDICIONES DE PAGO: **50 % A 30 DIAS C.F.C Y 50 % A 60 DIAS C.F.C.**

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO ALMACENES – CALLE: ANSELMO ROJO N° 41.-

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- ***El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope, la oferta será desestimada en el Acto de Apertura.***
- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***

Domicilio Legal: ……
Correo Electrónico: ……
Teléfono: ……
CUIT N°: ……

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 756/21 – 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 827.770,95 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 95/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":***

a) **Nota de Presentación.**
b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación(Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
c) **Pliego de Condiciones Firmados.**
d) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – Rentas, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente**.**
e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación**.**
   Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.
   La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al RECHAZO de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
f) **Formulario de Propuesta (Original).**
g) **Formulario 931 de AFIP, con la correspondiente Nomina de Empleados y/o 522 A con el correspondiente acuse de recibo, vigente-actualizados.**
h) **Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta y constituida de alguna de las siguientes formas:
   - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la cuenta N° 31000004011207-5 o por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1
   - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
   - ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
   - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda, y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con los incisos e) y h) dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo Nº 16y concordante del Decreto Nº 087/21.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

<

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por adjudicación simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación por adjudicación simple. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.-

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.

b) Gastos de sellado del contrato.

c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.

d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072y Decreto reglamentario Municipal Nº 087/21, en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE